

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

1. ANÁLISIS DE DEMANDA

La presente estructuración se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de efectuar estudios y documentos previos que incluyan el análisis del sector y de la demanda histórica que soporte el valor estimado del contrato.

La información fue consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través de la herramienta de Analítica del Estado - MAE.

El análisis se realizó tomando como referencia el Segmento 86 - Servicios Educativos y de Formación (UNSPSC), correspondiente al histórico contractual de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Durante el período analizado se evidencia:

- Valor total contratado: \$15.598.279.850 COP.
- Total de contratos celebrados: 9.

Lo anterior demuestra que la Entidad ha mantenido contratación activa dentro del segmento analizado, con una ejecución presupuestal significativa.

Es importante precisar que el histórico contractual del segmento 86 - Servicios Educativos y de Formación de la AUNAP incluye contratos de naturaleza diversa, entre ellos aquellos orientados al desarrollo misional de la Entidad en materia de investigación, ordenamiento pesquero y fortalecimiento institucional, ejecutados con organizaciones como la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena. **En consecuencia, los valores totales del histórico no son directamente comparables con el presente proceso, cuyo objeto se circunscribe a servicios educativos dirigidos a servidores públicos de la Entidad en el marco del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2026. No obstante, el histórico es útil para evidenciar la existencia de un mercado activo, con pluralidad de oferentes y capacidad acreditada en el segmento educativo, lo cual respalda la viabilidad del presente proceso.**

1.1. Distribución por Familia UNSPSC

El comportamiento por familia evidencia una alta concentración en:

- **8610 - Formación profesional**
- Valor total contratado: \$15.508.279.850.
- Participación: 99,42 %.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

- Número de contratos: 8.
- **8613 - Servicios educativos especializados**
- Valor total contratado: \$90.000.000.
- Participación: 0,58 %.
- Número de contratos: 1.

Los valores señalados en la distribución por familia UNSPSC corresponden exclusivamente a información histórica agregada obtenida de SECOP/MAE sobre la contratación adelantada por la AUNAP en el Segmento 86 durante las vigencias 2020 a 2025. **Por tanto, no deben entenderse como presupuesto oficial, valor estimado del presente contrato, cotización, tarifa de mercado ni parámetro directo de comparación económica para el proceso de la vigencia 2026.** Su propósito es demostrar la existencia de demanda histórica, recurrencia contractual y concentración del gasto institucional en servicios asociados a formación profesional.

Se concluye que la demanda institucional se concentra casi en su totalidad en la familia 8610, evidenciando que los servicios de formación profesional constituyen una necesidad estructural y recurrente.

Del análisis anual se evidencia:

- 2024: \$5.680.419.143 (36,42 % del total histórico), correspondiente a 2 contratos.
- 2025: \$3.555.668.611 (22,80 %), correspondiente a 2 contratos.

Se observa variabilidad anual en los montos contratados, atribuible a la programación presupuestal y a la ejecución de proyectos específicos; no obstante, se mantiene continuidad en la contratación dentro del segmento.

1.2. Análisis por Proveedores

El tablero evidencia la participación de varios proveedores en el segmento analizado, entre ellos la Universidad Nacional de Colombia, con:

- Valor contratado: \$90.000.000.
- Número de contratos: 1.
- Origen: Colombia - Distrito Capital.

Así mismo, se identifican otros proveedores con participación mayoritaria en el código 8610, lo que demuestra:

- Existencia de pluralidad de oferentes.
- Mercado activo.
- Capacidad instalada en el sector educativo para atender la demanda institucional.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

1.3. Origen de los Proveedores

Del análisis de origen se evidencia que la totalidad de los contratos fueron ejecutados por proveedores de origen nacional, principalmente del Distrito Capital y de otros departamentos del país.

No se observa participación internacional relevante, lo cual indica que la oferta requerida para este tipo de servicios se encuentra disponible en el mercado nacional.

1.4. Modalidad de Selección Utilizada

El comportamiento histórico de la AUNAP en el segmento analizado evidencia el uso de las siguientes modalidades:

- Contratación Directa: \$14.430 millones aproximadamente, correspondiente al mayor porcentaje del valor contratado.
- Régimen Especial: \$1.170 millones aproximadamente.

La concentración del valor en procesos de contratación directa y régimen especial obedece a la naturaleza misional de los contratos celebrados por la AUNAP en el segmento, ejecutados principalmente mediante convenios interadministrativos con entidades públicas y organismos de cooperación, en los cuales la ley autoriza la contratación directa.

Para el presente proceso, dado que su objeto corresponde a la prestación de servicios educativos a través del mercado abierto, y cuyo valor se encuentra dentro del rango de menor cuantía establecido para la Entidad, se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, en garantía de los principios de pluralidad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.

1.5. Conclusiones del Análisis de la Demanda

Del estudio efectuado se concluye que:

1. Existe demanda histórica verificable en el segmento 86 - Servicios Educativos y de Formación.
2. La familia 8610 - Formación profesional concentra el 99,42 % del valor contratado.
3. Se han celebrado 9 contratos por un valor superior a \$15.598 millones.
4. Existe un mercado nacional con experiencia previa en la atención de este tipo de servicios.
5. La contratación ha sido recurrente durante las vigencias analizadas.

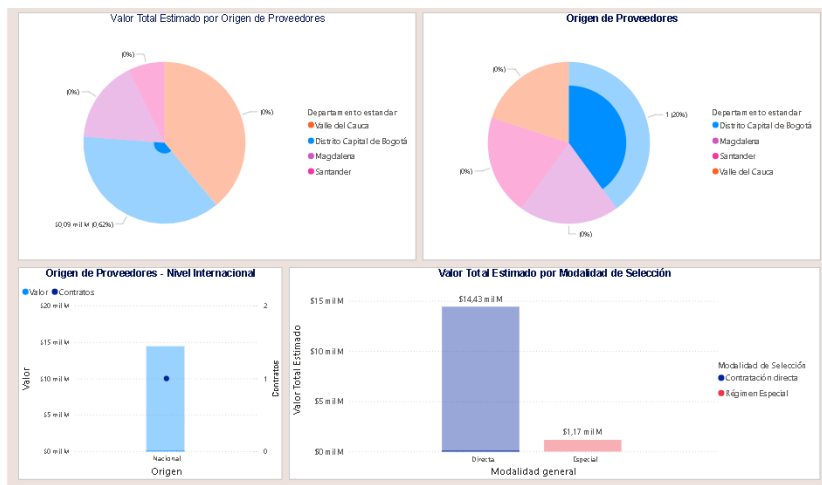
	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

6. El valor estimado del presente proceso encuentra soporte en el estudio de mercado adelantado mediante consulta directa al sector, las cotizaciones recibidas a través de SECOP II, el alcance técnico definido y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

En consecuencia, los valores históricos identificados en SECOP/MAE no constituyen el presupuesto oficial del presente proceso, sino un insumo de contexto para el análisis de demanda. El valor estimado del contrato para la vigencia 2026 se soporta en el estudio de mercado específico, las cotizaciones recibidas, el alcance técnico definido y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022



2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de la oferta existente en el mercado para el Segmento 86 - Servicios Educativos y de Formación (UNSPSC), con base en la información histórica reportada en el SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

2.1. Identificación de Proveedores en el Mercado

Del análisis histórico se evidencia participación de múltiples proveedores en la atención de los servicios de formación y servicios educativos especializados contratados por la AUNAP.

Entre los proveedores identificados se encuentra la Universidad Nacional de Colombia, con participación en la familia 8613 - Servicios educativos especializados.

Adicionalmente, se observan otros proveedores que han ejecutado contratos en la familia 8610 - Formación profesional, que concentra el 99,42 % del valor contratado.

Lo anterior evidencia:

- Existencia de pluralidad de oferentes.
- Capacidad técnica instalada en el mercado.
- Experiencia acreditada en la ejecución de este tipo de servicios.

2.2. Origen de la Oferta

Del análisis del origen de proveedores se evidencia que:

- La totalidad de los proveedores identificados son de origen nacional.
- Existe concentración en el Distrito Capital y otros departamentos.
- No se observa dependencia de oferta internacional.

Esto demuestra que el mercado colombiano cuenta con instituciones públicas y privadas con capacidad para prestar servicios de educación y formación especializados.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

2.3. Modalidades de Selección Utilizadas

El histórico del sector educativo a nivel nacional muestra utilización de:

- Modalidades de selección directa.
- Modalidades competitivas.

La existencia de procesos bajo esquemas competitivos en el sector evidencia que el mercado permite condiciones de concurrencia, lo cual confirma la existencia de oferta suficiente y capacidad de competencia para atender el presente proceso.

2.4. Nivel de Concentración del Mercado

Si bien el valor contratado se concentra mayoritariamente en la familia 8610 - Formación profesional, no se evidencia monopolio o proveedor único.

Se observa:

- Participación de varias entidades.
- Diversificación de proveedores.
- Contratos distribuidos entre distintos actores del sector educativo.

Esto permite inferir que el mercado presenta competencia funcional, con capacidad de atender procesos de mayor o menor cuantía.

2.5. Capacidad Técnica y Operativa

Los proveedores identificados corresponden a:

- Instituciones de educación superior.
- Entidades especializadas en formación profesional.
- Organizaciones con experiencia previa en contratación estatal.

La experiencia histórica evidencia que cuentan con:

- Infraestructura académica.
- Talento humano especializado.
- Capacidad administrativa para ejecutar contratos públicos.

2.6. Conclusiones del Análisis de la Oferta

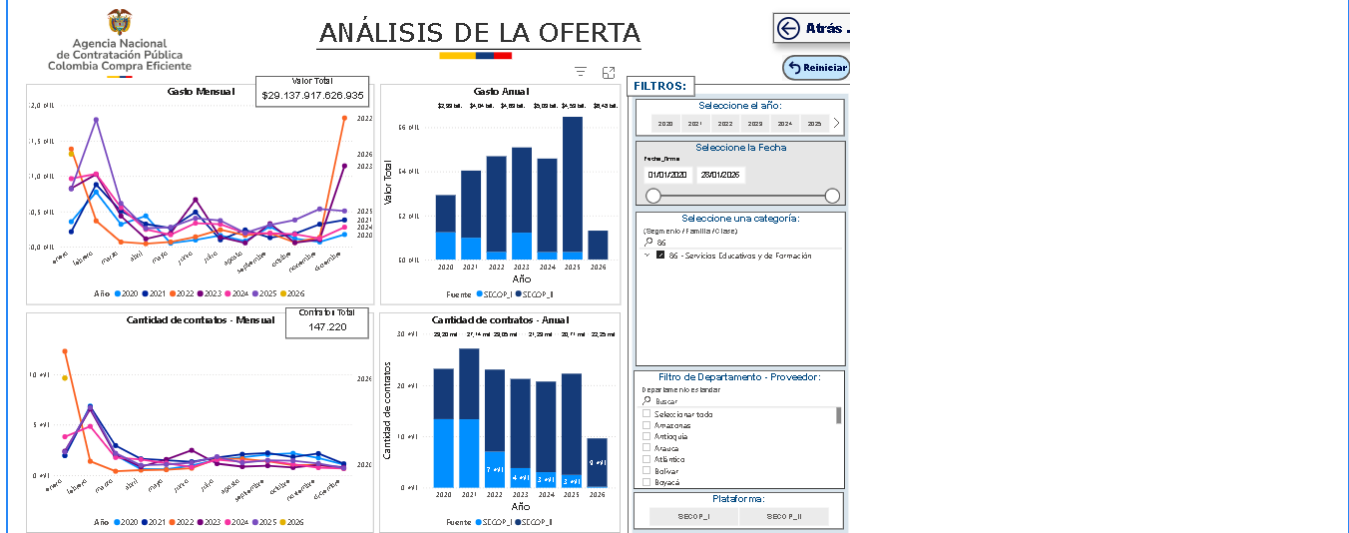
Del análisis efectuado se concluye que:

1. Existe oferta suficiente en el mercado nacional para atender la necesidad contractual.

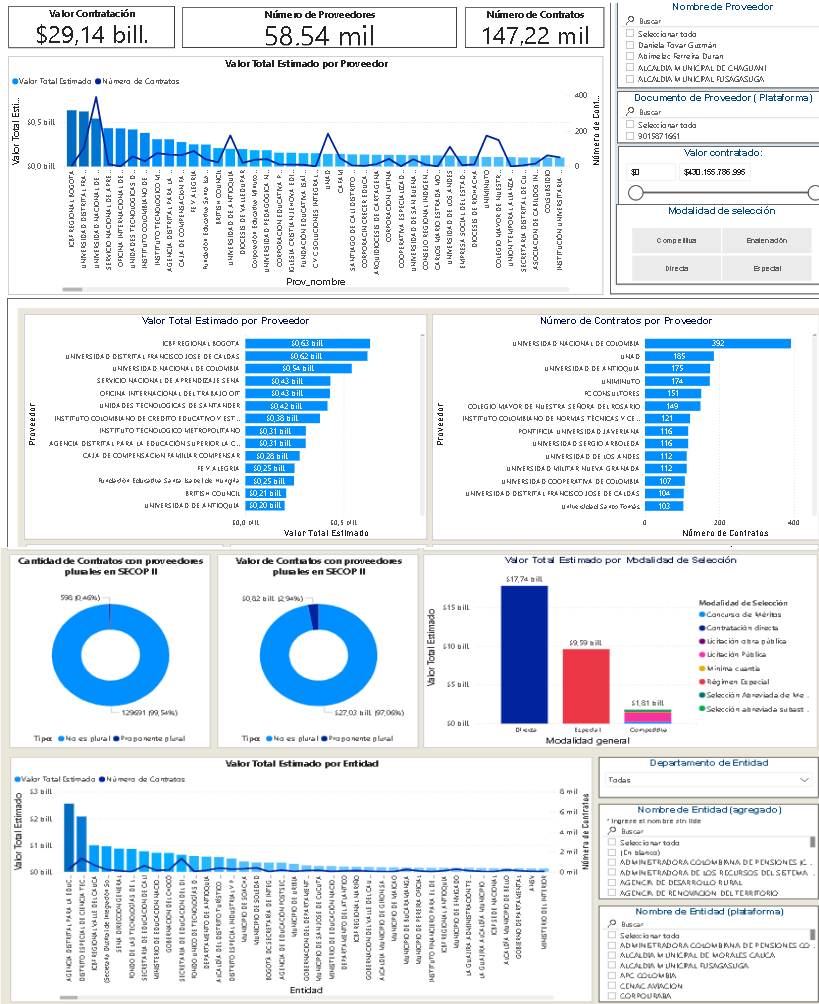
	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

2. Hay pluralidad de oferentes con experiencia acreditada.
3. No se evidencia dependencia de proveedor único.
4. El sector educativo colombiano cuenta con capacidad técnica y operativa.
5. Las condiciones permiten selección objetiva bajo criterios de calidad y precio.

En consecuencia, se determina que el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta, garantizando la posibilidad de adelantar el proceso contractual bajo criterios de transparencia, economía y selección objetiva.



 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE AGROPECUARIA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación Formato estudios previos procesos públicos de selección	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022



	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

3.1. MiPymes: De acuerdo con la información del RUES y los reportes del SECOP II para el segmento 86, en el mercado nacional concurren MiPymes clasificadas conforme al Decreto 957 de 2019, principalmente del sector servicios. Existe pluralidad de oferentes que permite aplicar los criterios diferenciales y puntajes adicionales previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior, el análisis sectorial permite concluir que en el mercado concurren MiPymes con capacidad para participar en el presente proceso. En consecuencia, la Entidad podrá aplicar los criterios diferenciales y puntajes adicionales que resulten procedentes conforme al Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos y en el pliego de condiciones, sin afectar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva ni la idoneidad requerida para la ejecución del contrato.

3.2. Empresas y emprendimientos de mujeres: El sector educativo nacional registra participación significativa de emprendimientos y empresas con propiedad o dirección mayoritaria femenina, conforme a las cifras de Confecámaras y del DANE. Lo anterior permite aplicar el puntaje adicional del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 a favor de los proponentes que acrediten la condición prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la misma norma.

La aplicación de puntajes o criterios diferenciales a favor de emprendimientos y empresas de mujeres procederá únicamente respecto de los proponentes que acrediten dicha condición en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, mediante los documentos exigidos en el pliego de condiciones. La sola manifestación del proponente no será suficiente para el otorgamiento del beneficio.

Con base en lo anterior, el análisis sectorial permite concluir que en el sector educativo existe participación de emprendimientos y empresas de mujeres. En consecuencia, la Entidad podrá aplicar los puntajes adicionales y criterios diferenciales que resulten procedentes conforme al Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que el proponente acredite dicha condición en los términos exigidos en el pliego de condiciones. La sola manifestación del proponente no será suficiente para el otorgamiento del beneficio.

3.3. Personas con discapacidad - Decreto 0287 de 2026: El Decreto 0287 de 2026 modificó y adicionó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en la contratación pública.

Para el presente proceso, teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a **selección abreviada de menor cuantía**, no resulta aplicable el puntaje adicional del dos por ciento (2%) previsto para los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos.

No obstante, sí resultan aplicables las medidas afirmativas compatibles con esta modalidad y con la naturaleza del objeto contractual, tales como criterios habilitantes diferenciales, compras públicas accesibles, ajustes razonables y condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, sin afectar la selección objetiva, la pluralidad de oferentes ni la idoneidad requerida para la ejecución del contrato.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad los que cumplan alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026: persona natural con discapacidad en ejercicio de profesión liberal o actividades mercantiles, persona jurídica con propiedad mayoritaria de personas con discapacidad o empresa que acredite la vinculación laboral en los porcentajes mínimos previstos. La acreditación se hará mediante certificado de discapacidad (Resolución 1197 de 2024), certificación del Ministerio del Trabajo, certificación del representante legal y revisor fiscal o contador, PILA del último mes y demás documentos exigidos en el pliego.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Del análisis sectorial se evidencia oferta del sector educativo con vinculación efectiva de personas con discapacidad y emprendimientos liderados por esta población, en línea con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (CONPES 166 de 2013 y CONPES 4143 de 2024).

Las conclusiones anteriores se soportan en la revisión del mercado consultado, los reportes incorporados en el presente análisis y la información disponible de los proveedores del Segmento 86 - Servicios Educativos y de Formación. En todo caso, la aplicación de criterios diferenciales, puntajes adicionales o factores de desempate procederá únicamente respecto de los proponentes que acrediten la condición correspondiente en los términos exigidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

3.4. Sujetos de especial protección constitucional - artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la AUNAP analizó la oportunidad y conveniencia de incorporar mecanismos de fomento a la participación de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.

Como resultado del análisis, se concluye que, para el presente proceso, no resulta procedente establecer una obligación contractual específica consistente en destinar un porcentaje mínimo del valor del contrato a la provisión de bienes o servicios por parte de dicha población, toda vez que el objeto contractual corresponde a servicios educativos en modalidad virtual, de naturaleza académica, pedagógica y tecnológica, sin que se identifiquen actividades logísticas, presenciales, operativas o de suministro que puedan separarse o subcontratarse de manera compatible con el objeto, el alcance técnico, la calidad esperada y el cumplimiento adecuado del contrato.

En consecuencia, la no incorporación de dicha obligación obedece al análisis de oportunidad y conveniencia exigido por la norma, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la modalidad virtual de ejecución, el alcance de las obligaciones y la necesidad de garantizar la calidad del servicio requerido.

3.5. Factores de desempate

En aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se aplicarán los criterios de preferencia allí previstos a favor de MiPymes, empresas y emprendimientos de mujeres, personas y empresas con discapacidad, víctimas, población en pobreza extrema, sujetos de reparación colectiva, sociedades BIC, personas en proceso de reincorporación y jóvenes entre 18 y 28 años (Ley 2039 de 2020), entre otros. El análisis del sector permite prever que oferentes del segmento educativo podrán acreditar varias de estas condiciones.

Conclusión. El mercado del segmento 86 cuenta con oferta plural y diversa que permite la aplicación efectiva de los criterios diferenciales, puntajes adicionales y factores de desempate del marco normativo citado, sin afectar la pluralidad de oferentes ni la libre competencia.

Adicionalmente, durante el transcurso de la presente vigencia 2026, se han publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II diversos procesos de contratación cuyo objeto se enmarca en servicios de capacitación dirigidos a servidores públicos por parte de distintas entidades estatales del orden nacional y territorial, tal como se evidencia en el siguiente reporte extraído de la plataforma:

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Fila	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Presupuesto	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	Detalle
1	 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	18M4C-004-2025	CAPACITACIONES	Presupuesto de oferta	24/02/2025 4:02 PM (UTC -5:00hrs)	27/02/2025 5:00 PM (UTC -5:00hrs)	175.000.000 COP	Publicado	Detalle
2	 ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	23-02-2025-001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION SOBRE EL SINDROME BURN OUT DIGNIDAD Y TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	Presupuesto de oferta	24/02/2025 9:46 AM (UTC -5:00hrs)	-	9.000.000 COP	Proceso adelantado y cancelado	Detalle
3	 ESE HUB	406-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO, EN EL RENESADOR SOCIAL Y DE CAPACITACION DE HUMANIZACION EN EL SERVICIO, CORDON DE INTEGRIDAD, ETICA Y BUENOS	Presupuesto de oferta	24/02/2025 5:10 AM (UTC -5:00hrs)	-	5.000.000 COP	Publicado	Detalle
4	 ESE HOSPITAL ALOECIOS	C1-004-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO, ACTUALIZACION, SOPORTE Y CAPACITACION DEL SOFTWARE PARA LA GESTION HOSPITALARIA "BIDRES PLUS Y EL SOFTWARE CONTABLE "SOFTWARE PTME QUE SE ENCUENTRA EN NULA	Presupuesto de oferta	23/02/2025 6:21 PM (UTC -5:00hrs)	-	26.862.000 COP	Publicado	Detalle
5	 MUNICIPIO DE MECHETA	E14L-001 DE 2025	ATENCION DE PERSONAS ADULTAS DE LA TERCERA EDAD DESPROTEGIDAS POR DIVERSAS RAZONES QUE REQUIEREN APOYO EN ALIMENTACION, VESTIDO, ORIENTACION PSICOLOGICA, ASESORAMIENTO Y CAPACITACION	Presupuesto de oferta	23/02/2025 5:45 PM (UTC -5:00hrs)	26/02/2025 10:30 AM (UTC -5:00hrs)	141.959.000 COP	Publicado	Detalle

Lo anterior confirma que existe un mercado activo, dinámico y con pluralidad de oferentes que atiende necesidades similares a las del presente proceso, lo cual respalda la viabilidad de adelantar la selección bajo condiciones de competencia.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene por objeto identificar las condiciones económicas del sector y determinar el valor estimado del contrato para la prestación de servicios educativos orientados al desarrollo del Plan Nacional de Formación y Capacitación de la vigencia 2026, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el Anexo 2, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva y sostenibilidad fiscal.

4.1. Metodología del Estudio de Mercado

Para la elaboración del presente estudio de mercado y con el fin de conocer la dinámica real de los precios del sector, la Entidad adelantó un ejercicio de consulta de mercado mediante fuentes primarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

[Inicio](#) > [Menu](#) > [Procedimientos de los Entes Locales](#) > [Exposiciones](#) > [View Procedure](#)

[Solicitud información publicada](#)
REF: CAPACITACION VIGENCIA 2026
 Solicitud de información a los Proveedores
 BO: Solicitud de información a los Proveedores / Team Solicitud de información a los Proveedores / 13/02/2026 6:02 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✔ **Publicado**

[1. General Data](#) |
 [2. Settings](#) |
 [3. Questionnaire](#) |
 [4. Contract Documents](#) |
 [5. Suppliers](#)

General Data

General Info

Dossier Reference	CAPACITACION VIGENCIA 2026
Dossier Title	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP- PARA LA VIGENCIA 2026
Description	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP- PARA LA VIGENCIA 2026

Related to another dossier? ☐ Yes ☒ No

En desarrollo de lo anterior:

- Se publicó solicitud de cotización a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, planeación, economía y selección objetiva, así como de los lineamientos aplicables al uso de dicha plataforma, garantizando un procedimiento público, abierto y con acceso a potenciales proveedores del sector.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

- Se anexan como soporte los pantallazos del registro de publicación en SECOP II.
- Una vez agotado el término establecido para la presentación de las cotizaciones, se procedió al análisis técnico y económico de las ofertas recibidas, verificando su correspondencia con el alcance definido en las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

Este procedimiento permitió identificar condiciones reales de mercado y garantizar que la estructuración financiera del proceso contractual se fundamentara en información verificable, objetiva y técnicamente sustentada.

4.2. Caracterización del Mercado

El mercado analizado corresponde a servicios especializados de capacitación institucional para entidades públicas, los cuales presentan características técnicas específicas que inciden directamente en la estructura de costos y en la determinación del valor del servicio.

Las condiciones mínimas obligatorias del servicio son las siguientes:

- Modalidad virtual sincrónica.
- Seis (6) ejes temáticos.
- Intensidad entre quince (15) y treinta (30) horas por eje.
- Grupos entre cinco (5) y veinticinco (25) participantes.
- Uso de plataforma virtual de aprendizaje.
- Suministro de material académico digital.
- Evaluaciones, registros de asistencia y certificaciones.
- Ejecución bajo esquema de valor global, sujeto a la prestación efectiva de los servicios requeridos, la entrega de los productos, informes y soportes exigidos, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que se generen pagos por servicios no ejecutados o no recibidos a satisfacción.

Así mismo, para la estimación del valor del contrato se tuvo en cuenta que el servicio deberá ejecutarse dentro de un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual exige capacidad operativa, académica, tecnológica y administrativa suficiente para desarrollar las actividades de capacitación dentro del término previsto.

Este nivel de especificidad técnica delimita razonablemente el mercado a:

- Universidades e instituciones de educación superior.
- Cajas de compensación familiar.
- Entidades educativas especializadas.
- Organizaciones con experiencia acreditada en formación para el sector público.

Lo anterior evidencia la existencia de oferta suficiente y pluralidad de proveedores, así como condiciones de competencia funcional en el sector.

4.3. Cotizaciones Recibidas

En desarrollo del estudio de mercado se recibieron cotizaciones de proveedores con experiencia en la prestación de servicios de capacitación institucional, las cuales fueron objeto de análisis técnico y económico, verificando:

- Cumplimiento del alcance técnico.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

- Correspondencia con el objeto contractual.
- Comparabilidad entre las ofertas.
- Viabilidad operativa y financiera.

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
2026_052 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 📄	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	19/02/2026 2:55 PM	63.600.000 COP
ESTUDIO DE MERCADO No. CAPACITACION VIGENCIA 2026 📄	COMPENSAR	19/02/2026 2:43 PM	54.978.000 COP
Cotización proceso CAPACITACION VIGENCIA 2026 📄	UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT	19/02/2026 2:39 PM	33.000.000 COP
Cotización Universidad Tecnológica de Bolívar AUNAP 📄	UTB	19/02/2026 1:27 PM	92.875.000 COP
Capacitación 2026 📄	Estudio Elefante SAS	19/02/2026 11:34 AM	188.895.965 COP
CAPACITACION VIGENCIA 2026 - UNIVERSIDAD EAN 📄	Universidad EAN	19/02/2026 8:38 AM	93.000.000 COP

4.4. Análisis Económico y Homogeneidad de las Ofertas

Las cotizaciones recibidas fueron sometidas a un análisis de homogeneidad técnica y económica, con el fin de determinar su comparabilidad real dentro del mercado.

Este análisis permitió identificar variaciones en los valores ofertados, las cuales obedecen a factores como:

- Diferencias en la estructura operativa de los proveedores
- Nivel de experiencia institucional
- Recursos pedagógicos ofrecidos
- Capacidad tecnológica y administrativa
- Metodologías de formación
- Costos asociados al talento humano especializado

En consecuencia, se procedió a identificar valores atípicos, tanto por exceso como por defecto, con el fin de evitar distorsiones en la determinación del valor estimado del contrato.

4.5. Resumen de cotizaciones recibidas

En el marco del estudio de mercado adelantado a través de SECOP II, se recibieron seis (6) cotizaciones de proveedores con experiencia en la prestación de servicios de capacitación institucional, las cuales se relacionan a continuación:

Proveedor	Valor global
Universidad Nacional de Colombia	\$ 63.600.000
Compensar	\$ 54.978.000
Universidad Alexander Von Humboldt	\$ 33.000.000
Universidad Tecnológica de Bolívar	\$ 92.875.000
Estudio Elefante S.A.S.	\$188.895.965
Universidad EAN	\$ 93.000.000

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

4.6. Análisis estadístico de las cotizaciones

Sobre el total de cotizaciones recibidas se obtienen los siguientes valores estadísticos:

- **Valor mínimo:** \$33.000.000 (Universidad Alexander Von Humboldt)
- **Valor máximo:** \$188.895.965 (Estudio Elefante S.A.S.)
- **Promedio simple:** \$87.724.827
- **Mediana:** \$78.237.500
- **Rango:** \$155.895.965

La amplia dispersión observada (rango superior a 155 millones) y la marcada desviación entre el valor mínimo y el máximo evidencian la necesidad de aplicar criterios de homogeneidad técnica y económica para identificar valores atípicos que distorsionen la determinación del valor estimado del contrato, conforme se desarrolla en los siguientes apartes.

4.7. Análisis depurado (excluyendo valores atípicos)

Una vez excluidas las cotizaciones identificadas como atípicas (Estudio Elefante S.A.S. por exceso y Universidad Alexander Von Humboldt por defecto), las cuatro (4) cotizaciones homogéneas arrojan los siguientes valores:

- **Valor mínimo homogéneo:** \$54.978.000 (COMPENSAR)
- **Valor máximo homogéneo:** \$93.000.000 (Universidad EAN)
- **Promedio homogéneo:** \$76.113.250
- **Mediana homogénea:** \$78.237.500

Estos valores constituyen el rango económicamente representativo del mercado para la presente contratación.

4.8. Identificación de valores atípicos

Se determinó que la oferta presentada por:

Estudio Elefante S.A.S.

Valor: \$188.895.965

constituye un valor atípico por exceso, de acuerdo con el análisis técnico y económico realizado a las cotizaciones recibidas, debido a que:

- Supera significativamente el rango de precios observado en las demás ofertas comparables del mercado.
- Incorpora componentes adicionales propios de servicios de consultoría integral y acompañamiento estratégico que no se encuentran contemplados dentro del objeto contractual ni en las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad.
- Excede el alcance técnico requerido para la prestación de los servicios de capacitación institucional, generando un incremento sustancial en el valor total ofertado.
- Presenta una desviación estadística significativa frente a los valores observados en las demás cotizaciones recibidas, lo cual impide su utilización como referencia representativa del comportamiento económico del mercado.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

En consecuencia, dicha cotización no resulta homogénea ni comparable con las demás ofertas recibidas, por cuanto incorpora elementos adicionales que modifican la naturaleza económica del servicio requerido.

Por lo anterior, esta cotización fue excluida del cálculo estadístico del promedio y de la determinación del valor estimado del contrato, únicamente para efectos de análisis económico, con el fin de evitar distorsiones que pudieran generar una sobreestimación del valor del proceso y afectar el principio de economía en la gestión contractual.

Esta exclusión se fundamenta en criterios técnicos objetivos de comparabilidad, homogeneidad y razonabilidad económica, y no constituye descalificación del proveedor ni limitación a su eventual participación en el proceso de selección, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

4.9. Cálculo del Valor de Mercado (Excluyendo Valores Atípicos)

Proveedor	Valor global
Universidad Nacional de Colombia	\$ 63.600.000
Compensar	\$ 54.978.000
Universidad Tecnológica de Bolívar	\$ 92.875.000
Universidad EAN	\$ 93.000.000
Media aritmética ajustada:	\$ 76.113.250
Mediana	\$ 78.237.500

Nota: se **excluyen** las cotizaciones identificadas como atípicas: Estudio Elefante S.A.S. (\$188.895.965) por exceso, y Universidad Alexander von Humboldt (\$33.000.000) por defecto.

Los valores identificados en el estudio de mercado sirven como insumo de contraste para verificar la razonabilidad económica del presupuesto oficial, determinado conforme a la metodología establecida en el numeral 4.10 del presente anexo.

4.10. Disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial

La Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal máxima de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, destinada a la ejecución del Plan Nacional de Formación y Capacitación durante la vigencia 2026. No obstante, dicho valor constituye el límite máximo de apropiación presupuestal disponible y no corresponde, por sí mismo, al presupuesto oficial del proceso.

En desarrollo del estudio de mercado, se recibieron diversas cotizaciones de proveedores del sector educativo, las cuales fueron analizadas técnica y económicamente con el fin de identificar valores de referencia, verificar la pluralidad de posibles oferentes, contrastar las condiciones del mercado y validar la razonabilidad económica del presupuesto oficial estimado.

Como resultado del análisis realizado, se identificó que la cotización presentada por **COMPENSAR**, por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE**

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

(\$54.978.000), corresponde a una alternativa económicamente eficiente y financieramente viable para la Entidad, teniendo en cuenta que:

- Cumple con las especificaciones técnicas mínimas definidas en el Anexo Técnico.
- Se encuentra dentro de los valores de referencia identificados en el mercado.
- Permite la ejecución integral del objeto contractual.
- Se ajusta a la disponibilidad presupuestal asignada al proceso.
- Contribuye a verificar la razonabilidad económica del valor estimado.

No obstante, dicha cotización no se adopta de manera automática como presupuesto oficial, sino que se mantiene como insumo de contraste dentro del análisis económico adelantado por la Entidad.

Cotización inferior al rango económicamente razonable

La cotización presentada por la **Universidad Alexander Von Humboldt**, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)**, presenta un valor significativamente inferior al observado en las demás cotizaciones recibidas.

Este valor no se adopta como referencia económica principal del proceso debido a que:

- Se ubica sustancialmente por debajo del comportamiento general observado en el mercado.
- No refleja de manera proporcional los costos asociados a la prestación integral del servicio requerido.
- Podría generar riesgos en la ejecución del contrato frente a la calidad, continuidad y cobertura del servicio.
- No constituye una referencia económica representativa para la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, esta cotización se considera un valor atípicamente bajo y no se adopta como base para la determinación del presupuesto oficial.

Cotizaciones superiores a la disponibilidad presupuestal

Las cotizaciones presentadas por la **Universidad Tecnológica de Bolívar**, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$92.875.000)**, y por la **Universidad EAN**, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$93.000.000)**, presentan valores superiores frente a la disponibilidad presupuestal asignada al proceso.

Estas cotizaciones no se adoptan como referencia económica principal debido a que:

- Superan significativamente el valor de referencia viable para la Entidad.
- Exceden el límite de disponibilidad presupuestal asignado al proceso.
- Representan alternativas económicamente menos eficientes para la satisfacción de la necesidad institucional.

En consecuencia, estas cotizaciones se mantienen dentro del análisis de mercado como evidencia de la variabilidad de precios del sector, pero no se adoptan como base para la determinación del presupuesto oficial.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Cotización de la Universidad Nacional de Colombia

La cotización presentada por la **Universidad Nacional de Colombia**, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$63.600.000)**, se encuentra dentro del comportamiento observado en el mercado; sin embargo, supera la disponibilidad presupuestal asignada al proceso.

Por lo anterior, esta cotización no se adopta como referencia económica principal debido a que:

- Supera el valor máximo autorizado por la disponibilidad presupuestal.
- No resulta financieramente viable dentro de los recursos asignados.
- Existen referencias económicas que permiten satisfacer la necesidad institucional dentro de los recursos disponibles.

No obstante, las cotizaciones que superan la disponibilidad presupuestal asignada o que resultan menos eficientes frente al alcance requerido se mantienen dentro del análisis de mercado como evidencia de las condiciones reales del sector, la pluralidad de oferentes y la variabilidad de precios frente a las especificaciones técnicas definidas.

En ese sentido, las cotizaciones recibidas no se descartan del análisis económico, sino que se utilizan como insumo de contraste para verificar la razonabilidad del presupuesto oficial. Sin embargo, para la determinación del valor del proceso, la Entidad considera técnicamente más adecuado acudir al antecedente contractual propio correspondiente al **Contrato N.º 801 de 2025**, celebrado por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.813.247)**, por tratarse de una fuente reciente, objetiva, trazable y directamente comparable.

Para actualizar dicho antecedente contractual a la vigencia 2026, se aplicó la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el año 2025, correspondiente al **5,10%**, como mecanismo técnico, objetivo y verificable de actualización económica del valor histórico.

El cálculo realizado es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Contrato N.º 801 de 2025	\$55.813.247
IPC anual 2025 aplicado	5,10%
Valor actualizado vigencia 2026	\$58.659.723

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$58.659.723)**, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos administrativos, operativos, tecnológicos, académicos y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, el presupuesto oficial se determina con fundamento en una metodología objetiva de actualización de un antecedente contractual propio, reciente y comparable, validada frente al análisis del sector y estudio de

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

mercado adelantado por la Entidad, sin que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal sea utilizado como criterio autónomo para fijar el valor del proceso.